



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	JAIME RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Radicado:	110013110011 2016 01599 00
Providencia:	No. 1329
Decisión:	Otorga término partidora

Se ingresa el expediente al Despacho con lo informado en constancia secretarial del 15 de noviembre de 2022, anexándose el registro civil de matrimonio aportado por el interesado desde el pasado 19 de septiembre de 2022 y que fuera requerido mediante providencia del 11 de noviembre de 2022.

Así las cosas, acreditada la condición de cónyuge supérstite de la señora AMPARO ESTÉVEZ DE RODRÍGUEZ, con el mentado registro civil de matrimonio echado de menos dentro del paginario; **se tiene por incorporado el mismo** y se deja en conocimiento de los interesados, así como de la partidora designada con el fin de realizar el trabajo partitivo conforme a derecho.

En consecuencia, se ordena **REQUERIR** a la partidora ESPERANZA CASTAÑO DE RAMÍREZ para que proceda a elaborar el trabajo de partición de los bienes que conforman el acervo hereditario del causante JAIME RODRÍGUEZ RAMÍREZ.

Y se **CONCEDE** a la profesional el término de **diez (10) días**, contados a partir de la notificación de esta providencial, para que realice la labor encomendada, so pena de proceder a su reemplazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 el Código General del Proceso.

Finalmente, por **secretaría remítase el link del expediente** en el portal Tyba al Dr. Francisco Rodríguez García conforme solicitud presentada el pasado 03 de mayo de 2023, donde puede revisar toda la actuación virtual que se ha realizado dentro del proceso, informándose igualmente que para la revisión de los cuadernos físicos que componen la presente actuación debe acercarse al Juzgado o realizar las solicitudes tendientes a su digitalización, las cuales hasta el momento no ha realizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art. 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 21 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
